Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Capital Nacional del Desarrollo

Nota N°219/2023

Fram, 14 de Diciembre del 2023.-

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de Contrataciones Publicas

Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Fram, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N°2992/19 donde se notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2023 Ampliación del Sistema de Distribución de Agua Potable en la Compañía Itaindy - Paso Naranjo del Distrito de Fram, CON ID Nº 436225.----------

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicado el siguiente Proveedor:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	**Julio Cesar Gamón Benítez**
RUC	**807052-0**
DOMICILIO LEGAL	**TTE HONORIO GONZALEZ 1080 – Encarnación**
TELEFAX	**0975 600792**
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**₲ 99.591.090.----------**

Al mismo tiempo informar que fueron subsanadas las observaciones realizadas por la DNCP respecto a la adjudicación segunda etapa las cuales se pueden apreciar a continuación:

Observación N° 01

OBSERVACIONES:
Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa
Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
Comentario:

Respuesta: fueron subsanadas las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

Observación N° 02

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Capital Nacional del Desarrollo

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones.
Descripción: Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra
Comentario: Considerando que el plazo de ejecución para el año 2023 es de 40 días y que para la culminación del presente ejercicio fiscal quedan 25 días, recordamos lo dispuesto en el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 "…la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "…, Art. 22 último párrafo de la Ley 1535/99 "…El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios…", y "y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "…El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios…". Consecuentemente solicitamos a la convocante ajustar el presente proceso a "plurianual", o en su defecto; la reducción de los plazos de ejecución de modo a cumplir con la ejecución dentro del presente ejercicio.

Respuesta: se modificó el contrato, reduciendo el plazo de ejecución de la obra a 25 días corridos, dando inicio a la obra en la fecha 06 de diciembre del 2023, para ajustar el plazo de ejecución dentro del periodo fiscal año 2023. El plazo es el suficiente para la ejecución total de la obra.-

Por lo que solicitamos la difusión a través del Portal y la emisión del Código de Contrataciones correspondiente. Para lo cual adjuntamos la Lista de documentos presentados a su Dirección (Ej. Acta de Apertura de sobres de ofertas. Informe del Comité de Evaluación, Resolución o Acta de Adjudicación, CDP, etc.)

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

Lic. Guillermo Gonzalez
Encargado del Dpto UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2023.12.14 12:13:18 -03'00'

Lic. Guillermo González Rudnik
Responsable de U.O.C.
Municipalidad de Fram